

Rawson

Septiembre de 2013.

<b>Gaiman</b>	<u>Expte.: 32968/13</u> <b>Municipalidad de</b>  Contratacion Directa 2/13 Pavimento Urbano Barrio Baraibar.
---------------	---

Dictamen 91/13

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita la Contratación Directa 2/13 de la Municipalidad de Gaiman. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra: "Pavimento Urbano Barrio Baraibar", en la Localidad de Gaiman.

El presupuesto oficial es de **\$ 2.119.995,50**, valores de Mayo de 2013, con un plazo de ejecución de obra de ciento cincuenta (150) días. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado, de Ajuste Alzado.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación designada mediante Resolución, aconseja en forma unánime preadjudicar la presente Contratación Directa, a la oferta de la empresa SAN MARCOS S.R.L. de **\$ 2.172.562,26** valores de Mayo de 2013, con un plazo de ejecución de obra de ciento cincuenta (150) días.

. He de señalar que la pretendida contratista previo a la firma del contrato, deberá adjuntar a ese Municipio la Planilla de Antecedentes de Obra Ejecutadas de igual o mayor envergadura de la que se contrata en los últimos cinco (5) años (Sección V - P.B.y C.).

Se observa que el precio de dicha oferta esta un 2.48 %, por encima del presupuesto oficial.

Cabe señalar que el Representante Técnico, que firma por la pretendida contratista en la presente Contratación Directa , es el mismo Representante Técnico que presento la empresa APICONS ELABORADOS S.A., en la Licitación Publica 1/13; la cual fue desestimada por resultar económicamente inconveniente a los intereses Municipales. Es decir si en el presente análisis, ese Municipio pediría una nueva cotización a la misma empresa que se presento en la Licitación Publica, estaríamos en presencia de dos

oferentes distintos con el mismo Representante Técnico, no cumpliendo con el artículo 22 a) de la Ley de Obras Publicas de nuestra Provincia.

Por ultimo a modo de ejemplo se puede advertir, en el Ítem 4.1 "Pavimento de Hormigón" espesor 0.15 cm., cuya unidad de medida es metros cúbico y su incidencia es un sesenta por ciento sobre el monto total, en la oferta de la pretendida contratista, empresa SAN MARCOS S.R.L. (hoja 216 TC); el rendimiento con el cual se calculo el costo-costo del ítem, en sus análisis de precios, es el mismo rendimiento que tenia en sus análisis de precios, la empresa APICONS ELABORADOS S.A. (hoja 243 TC); con los mismos precios en mano de obra y equipos; los valores de porcentajes de cascada utilizada, son los mismos en el Análisis de Precios de las ofertas en una y otra empresa.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro

Asesor Técnico

Tribunal de Cuentas